

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y EL C.E.I.P. EL PARQUE PARA LA REALIZACIÓN PARTICIPADA DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA, DEL DEPORTE Y DEL TIEMPO LIBRE, Y EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

En la ciudad de Palma del Río a 3 de Mayo de 2017

REUNIDOS

De una parte D. José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Y de otra D^a Montserrat León Capilla, con DNI 80132048-W, como Directora del C.E.I.P. El Parque, con domicilio en Avda. de la Diputación, 2 y 9, de Palma del Río, y CIF S4111001F.

DECLARAN

Que ambos intervienen en representación de las citadas instituciones en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas.

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio que afecta a los alumnos matriculados en el C.E.I.P. " El Parque " de Palma del Río.

EXPONEN

1.- El Ayuntamiento de Palma del Río tiene competencias en materia de promoción de la cultura, del deporte y el tiempo libre, así como en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en virtud del artículo 25.2, apartados m), l) y ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- Con fecha 14 de diciembre de 2016 el Ayuntamiento-Pleno aprobó el Presupuesto General de Gastos del Ayuntamiento de Palma del Río para 2017 en el cual se contempla la aplicación presupuestaria 326.00.226.09, con crédito disponible y suficiente para responder a los gastos de las actividades que se realicen en participación con el C.E.I.P. El Parque por un importe total de 750 euros.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

Es objeto de este convenio la realización de actividades participadas entre la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Palma del Río y el C.E.I.P. El Parque, destinadas a la promoción de la cultura, del deporte y del tiempo libre, así como en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Curso Escolar 2016/2017.



SEGUNDA.- Desarrollo del Proyecto.

Las citadas actividades serán desarrolladas por el C.E.I.P. El Parque en colaboración con el Ayuntamiento de Palma del Río durante el ejercicio 2017.

TERCERA.- Financiación del Convenio.

1. El Ayuntamiento del Palma del Río, desde la Concejalía de Educación, se compromete al pago de las facturas correspondientes a la actividad objeto del convenio y que se realice por un importe total de SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 326.00.226.09.
2. La mencionada cantidad será destinada fundamentalmente a la edición de la revista anual que publica el Colegio y que se distribuye gratuitamente por la comunidad escolar.

CUARTA.- Justificación.

A efectos de justificar las actividades llevadas en colaboración con el C.E.I.P. " El Parque " se efectuará por el citado centro educativo una memoria de las actividades realizadas donde conste sus resultados y el cumplimiento de las mismas.

QUINTA.- Seguimiento del Proyecto.

1. Para la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones derivadas del presente convenio se constituirá una Comisión que estará compuesta por:
 - a) La Directora del C.E.I.P. El Parque.
 - b) La Concejala Delegada de Educación del Ayuntamiento.
 - c) El Técnico del Programa.
2. Será función primordial de esta Comisión conocer el desarrollo y grado de ejecución de las actuaciones, proponiendo vías de solución a las dificultades que puedan surgir en su realización. Asimismo, el Ilre. Ayuntamiento podrá requerir la información que considere pertinente al mencionado Centro de Educación.

SEXTA.- Naturaleza del convenio.

El presente Convenio de Colaboración tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por la legislación aplicable a esta materia.

SÉPTIMA.- Temporalización.

El presente convenio tendrá vigencia desde el día 1 de enero y hasta el 30 de noviembre de 2017. A partir de dicha fecha, las actividades no realizadas carecerán de orden del pago.

OCTAVA.- Publicidad.

El C.E.I.P. El Parque deberá dar publicidad acerca de que las actividades están financiadas por el Ayuntamiento de Palma del Río.

Y en prueba de conformidad y aceptación ambas partes, en la representación que ostentan firman el presente Documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento, ante mí la secretaria general que doy fe.

~~El~~ Alcalde-Presidente del Ilte.
del Ayuntamiento de Palma del Río

Fdo.: José Antonio Ruiz Almenara.

La Directora del C.E.I.P. El Parque

Fdo.: Montserrat León Capilla.